Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: SOLICITUD – INFORME Y PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA POR DEFICIENCIAS CON LA FUNCIONALIDAD DEL SONIDO DISPUESTOS EN EL NUEVO MOBILIARIO TIC.

Respetados señores:

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en particular la que establece: *"(…) Controlar que el Concesionario cumpla con las obligaciones de suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano existente, y ejecute todas las actividades de acuerdo con las condiciones y en la periodicidad estipulada en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, durante todo el término del contrato de interventoría", (*Subrayado fuera de texto), se advierte al concesionario la preocupación debida a una falencia respecto a las funcionalidades TIC del nuevo mobiliario, para que implemente las medidas pertinentes que garanticen la obligación contenida en el Anexo Técnico, numeral 2.2.3 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

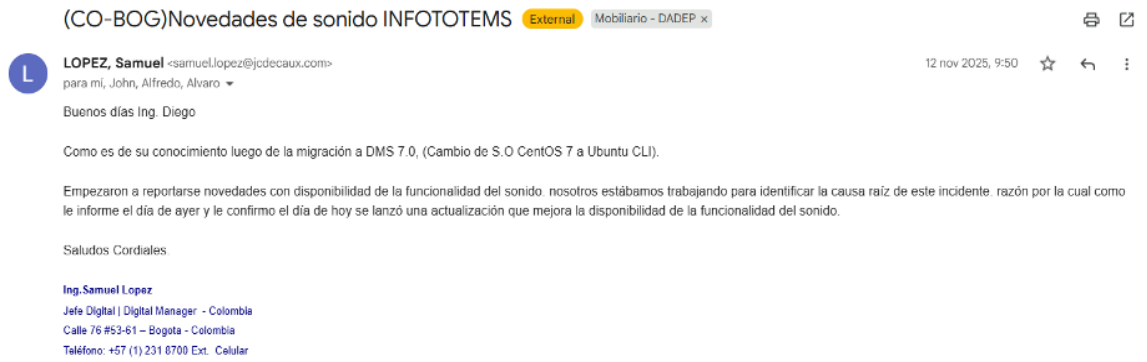
"2.2.3 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

1. Dimensiones
2. Resolución de la pantalla
3. Tecnología Digital interactiva
4. Superficie gráfica
5. Resolución y pitch (separación entre píxeles)
6. Relación de aspecto, o proporción entre la anchura y la altura
7. Sistema de acceso a la electrónica interna: frontal o trasero
8. Uso en espacios exteriores y anclajes
9. Ubicación de la pantalla: en disposición vertical y horizontal
10. Distancia de visualización mínima y máxima
11. Ángulo máximo de visionado tanto en el plano horizontal como en el vertical
12. IP65

El sistema deberá tener al menos un 99 % de disponibilidad, que incluya características de seguridad y tengan especificaciones puntales del rendimiento y latencia en la transmisión de la información. (Subrayado fuera de texto*).*

Conforme lo enunciado se solicita al concesionario un informe detallado que explique claramente los resultados obtenidos tras la actualización del sistema operativo en los players, que implicó pasar de la versión CentOS 7 a Ubuntu CLI. Este cambio fue requerido debido a la migración realizada en los servidores de aplicaciones, donde se transitó de la versión DMS 6.0 a DMS 7.0, una acción llevada a cabo en septiembre de 2025.

El informe solicitado por la interventoría debe justificar la eficacia de esta acción preventiva, considerando que la actualización prometía mejoras significativas en términos de estabilidad, seguridad y rendimiento de la plataforma. No obstante, el seguimiento realizado en campo sobre las funcionalidades TIC asociadas al nuevo mobiliario de la concesión ha evidenciado un aumento en las fallas del sistema de audio destinado a asistir a personas con discapacidad visual. Este incremento en las incidencias fue registrado justo después de implementar dichos cambios y se alinea con el mensaje recibido por correo electrónico del concesionario el 12 de noviembre de 2025.



(CO-BOG)Novedades de sonido INFOTOTEMS External Mobiliario - DADEP ×

LOPEZ, Samuel <samuel.lopez@jcdecaux.com> 12 nov 2025, 9:50
para mí, John, Alfredo, Alvaro

Buenos días Ing. Diego

Como es de su conocimiento luego de la migración a DMS 7.0, (Cambio de S.O CentOS 7 a Ubuntu CLI).

Empezaron a reportarse novedades con disponibilidad de la funcionalidad del sonido. nosotros estábamos trabajando para identificar la causa raíz de este incidente. razón por la cual como le informe el día de ayer y le confirmo el día de hoy se lanzó una actualización que mejora la disponibilidad de la funcionalidad del sonido.

Saludos Cordiales.

Ing.Samuel Lopez
Jefe Digital | Digital Manager - Colombia
Calle 76 #53-61 – Bogota - Colombia
Teléfono: +57 (1) 231 8700 Ext. Celular

Aunque el concesionario admite una deficiencia operativa, el tiempo transcurrido desde el 12 de noviembre de 2025 hasta la fecha hace evidente la necesidad de implementar acciones correctivas de manera inmediata y urgente.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita al concesionario incorporar en el informe un plan de acción que permita subsanar las deficiencias operativas en un tiempo razonable, ya que, en la actualidad, este tipo de fallas afectan de manera negativa la calidad de los servicios TIC ofrecidos a los usuarios del SITP.

Agradecemos dar respuesta dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **N/A**
Proyectó: **DAAV**
Revisó y aprobó: **RMZ**

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2358-26 EUCOL Solicitud – Informe y plan de accion correctivo por dficiencias con la funcionalidad del sonido

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 30 de enero de 2026 a las 14:34

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>, "MALAGON, Manuel" <manuel.malagon@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: SOLICITUD – INFORME Y PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA POR DEFICIENCIAS CON LA FUNCIONALIDAD DEL SONIDO DISPUESTOS EN EL NUEVO MOBILIARIO TIC.

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

GDADEP-2358-26 EUCOL Solicitud – Informe y plan de accion correctivo por dficiencias con la funcionalidad del sonido.pdf
161K